



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 52/2022/PEPE RELATIVO A REGULARIZACION DE LOS PUESTOS DE VENTA AMBULANTE EN EL RASTRO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha del 7 de marzo de 2019 y mediante Decreto del Sr. Concejal del Área en materia de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, se acordó el inicio del procedimiento para regularizar los puestos de venta ambulante en el rastro del municipio de Santa Cruz, que fue finalmente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 39, del 1 de abril de 2019, concediendo un plazo de 20 días naturales para que los usuarios del rastro que aparecían mencionados en el anuncio, presentaran la documentación recogida en el artículo 9 de la vigente Ordenanza Reguladora del Rastro.

II.- Mediante nuevo Decreto del Sr. Concejal del Área de fecha 16 de abril de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 49, de 24 de abril de 2019, se concede una ampliación del plazo inicial concedido para la presentación de solicitudes de regularización de puestos.

III.- Por Decreto del Sr. Concejal del Área de fecha 10 de mayo de 2019, se concede una nueva ampliación del citado plazo, finalizando éste con fecha 28 de mayo de 2019. Dicho Decreto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 60, de 17 de mayo de 2019.

IV.- Finalizado el referido plazo de presentación de instancias para regularizar los puestos de venta ambulante en el rastro, se presentan un total de 429 escritos.

V.- Analizadas todas las instancias presentadas, con fecha 10 de diciembre de 2019 se emite el correspondiente Decreto, por el que se acordó publicar la relación de personas admitidas provisionalmente, así como conceder un plazo para la subsanación de aquellas instancias presentadas, pero que no habían aportado toda la documentación requerida al efecto. Dicho Decreto se publicó en el tablón de edictos de la sede electrónica, el día 7 de enero de 2020.

VI.- Se observa error aritmético, de hecho o material en el Decreto nº CDSP-2020/493, de fecha 23/06/2020, relativo a las medidas de los puestos autorizados que se detallan en la



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



siguiente tabla. De esta manera, los metros de los citados puestos deberán quedar de la siguiente manera:

N.º Puesto	Metros Erróneos	Metros Corregidos	Titular	NIF
52	2x3	2x4	Herminia Mamani Mamani	****730W
111	2x3	2x4	Andrés Jorge Segura	****462B
135	2x2	2x4	Antonio Heredia Carmona	****912F
195	2x2	2x4	Ricardo Afonso Barrios	****271L
350	2x3	2x4	Daniel Valiente Expósito	****244D
394	2x2	2x4	Jorge Iván Gutiérrez González	****658Z
421	2x3	2x4	Almudena González Ximenez	****842J

VII.- Se procede a dar de baja los puestos N.º 211 de 2x4 metros, cuya titular es Dña. María Estévez Rodríguez, con DNI ****286E y el N.º 220 de 2x2 metros, cuyo titular es Prudencio Avila Juchani, con DNI ****463Y.

VIII.- Con fecha 21 de septiembre de 2022, se dicta Decreto nº CDPEPE-2022/19 con el que se procede a contratar el servicio denominado “Distribución provisional de los puntos de venta incluidos en el plan de autoprotección y seguridad”, anexo a la Ordenanza Municipal reguladora del ejercicio de la venta que se realiza en el rastro de Santa Cruz de Tenerife, aprobada por acuerdo plenario de 6 de junio de 2014, (B.O.P. n.º 87, de 30 de junio de 2014) y, modificada por acuerdo del mismo órgano, el día 3 de octubre de 2014 (B.O.P. de 2 de enero de 2015), consistente en trasladar los puntos de venta del Rastro de Santa Cruz de Tenerife a su ubicación original (Aledaños del Mercado). Dicha reubicación tendrá lugar a partir del próximo domingo 30 de octubre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Municipal reguladora del ejercicio de la venta que se realiza en el rastro de Santa Cruz de Tenerife, aprobada por acuerdo plenario de 6 de junio de 2014, (B.O.P. n.º 87, de 30 de junio de 2014) y, modificada por acuerdo del mismo órgano, el día 3 de octubre de 2014 (B.O.P. de 2 de enero de 2015), la autorización municipal para el ejercicio de cualquiera de las modalidades de venta recogidas en la presente Ordenanza será personal e intransferible. El titular de la autorización no podrá venderla, traspasarla, arrendarla o realizar cualquier otro negocio jurídico que suponga cesión total o parcial, onerosa o gratuita de la misma, excepto en caso fallecimiento del titular que podrá ser concedida al cónyuge o pareja de hecho, descendientes o ascendientes directos del



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



titular. El nuevo titular de la autorización debe cumplir con los requisitos establecidos en los arts. 7 y 8 de la Ordenanza, estableciéndose que la autorización tendrá una duración de ocho años, pudiendo prorrogarse por el mismo periodo previa acreditación del cumplimiento de los requisitos que motivan la concesión.

II.- En la Disposición Transitoria de la citada Ordenanza, se establece que en el procedimiento de adjudicación de los puestos, sólo podrán tomar parte aquellas personas que acrediten que a día de la aprobación de la presente Ordenanza vienen ocupando un puesto en el Rastro de Santa Cruz y que a tales efectos, éstas 631 personas, tan solo habrán de presentar solicitud para renovar la autorización en el rastro, en la que conste los artículos que pretendan vender, la modalidad de venta, número de metros que precisan (2x2 ó 2x3 ó 2x4), y dos fotografías de tamaño carnet. Teniendo en cuenta los fundamentos jurídicos recogidos hasta el momento y considerando que desde la entrada en vigor de la Ordenanza se han recibido numerosas solicitudes de traspaso de puestos, únicamente serán consideradas las solicitudes que se hayan presentado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ordenanza. Todo ello con el propósito de aplicar el criterio restrictivo que se recoge en la misma a este respecto (artículo 11) y de garantizar que las personas autorizadas en aplicación del procedimiento previsto en su Disposición Transitoria sean los mismos que explotaban puesto en el rastro a la fecha de entrada en vigor de la Ordenanza.

III.- De conformidad con lo prescrito en el art. 10.2 de la referida Ordenanza Municipal, la concesión de las autorizaciones individuales corresponde al Concejal Delegado en materia de Gestión y Control del Servicio de Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

IV.- De conformidad con lo dispuesto en la citada Ordenanza, deberá tenerse en consideración expresa el artículo 4 en relación a los productos no autorizados en el que se establece:

“..... Los productos que cada puesto podrá comercializar serán exclusivamente aquellos incluidos en la oportuna autorización. No podrán vender animales ni artículos no autorizados.

No se autorizará la venta de ningún artificio o artículos pirotécnicos, pinturas o sus disolventes, combustibles, productos ácidos o básicos, productos fitosanitarios, abonos y cualquier otro material pulverulento con riesgo de explosión, sea del género que sea, ni: carnes, aves y caza fresca, refrigeradas y/o congeladas; pescados y mariscos frescos, refrigerados y/o congelados; leche certificada y pasteurizada; quesos frescos, requesón, nata, mantequilla, yogur y otros productos lácteos frescos; pastelería y bollería rellena y guarnecida; pastas alimenticias frescas y rellenas; anchoas, ahumados y semiconservas, así como aquellos productos que por sus especiales características conlleven riesgo sanitario, salvo que la venta se realice en vehículos tienda debidamente adecuados, homologados y autorizados para ello por las administraciones e inspecciones competentes en cada uno de los géneros que se desee expender. Asimismo, deberán estar en posesión de las facturas que acrediten la procedencia y legalidad del producto en aquellos puestos y actividades desempeñadas para los que así lo exija la normativa.

Para la venta de productos expresamente no prohibidos en el párrafo anterior el puesto deberá estar debidamente homologado y deberá contar con el visto bueno de la Administración Sanitaria. Asimismo, quien se encargue de este tipo de puestos deberá estar en



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



posesión del carné de manipulador de alimentos y cumplir rigurosamente con todas las condiciones de higienes exigidas.....

...No se podrá hacer uso de megáfonos o altavoces (y en general, cualquier aparato de amplificación del sonido). No obstante, los puestos dedicados a la venta de CD's y/o cassetes de música podrán disponer de equipos reproductores sin ningún tipo de altavoz, dotados de auriculares para la audición del público/clientes.....”.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar definitivamente las siguientes cuatrocientas diez (410) solicitudes presentadas para la regularización de los puestos de venta ambulante en la nueva ubicación del rastro (Aledaños del Mercado), haciéndose efectiva a partir del próximo domingo, 30 de octubre de 2022:

Nº Puesto	Metros	Titular
1	2x2	Abdoulaye Diallo Diallo
2	2x3	Mame Ndieme Mbengue
3	2x4	María Flores Núñez
4	2x3	María Imelda Fernández Guerra
6	2x4	Agustín Heredia Núñez
7	2x4	Antonio Santiago Carmona
8	2x3	Manuela Casillas Tapia
9	2x4	Isabel Santiago Carmona



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
10	2x3	María Yacelga Duque
11	2x3	Manuel Santiago Carmona
12	2x3	María Luisa Amparo Murillo Vila
13	2x3	Jose Antonio César de Brito Morales Fernández
14	2x3	Antonio Bravo Cabral
15	2x3	Romén Alberto Hernández Ramos
16	2x3	Ana Patricia Peña Núñez
17	2x4	Gabriel Padrón Toledo
18	2x3	María Jesús López González
19	2x4	Tanausú Pacheco Núñez
20	2x4	María Sol Alfaro de Vargas
21	2x2	Ricardo Antonio Vargas Fernández
22	2x4	Zamara Coral Alfaro Vargas
23	2x3	Sonia Trujillo González
24	2x4	Jonathan Javier Adan Trujillo



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
25	2x4	Rafael Heredia Torcuato
26	2x4	Carlos Luis Acosta Alonso
27	2x4	Peter Ten Cate
28	2x4	Noemí Santiago Heredia
29	2x4	Marco Antonio Cano Santiago
30	2x4	Miriam Carmen Galván Hernández
31	2x4	Amparo Vázquez Vázquez
33	2x3	Jesús Alfaro Vargas
34	2x4	Rafael Alfaro Vicente
35	2x4	Massa Kebe Diouf
36	2x4	Serapio Díaz de la Rosa
37	2X4	Esmeralda Cano Santiago
38	2x4	Damián Turpin Moreno
39	2x3	María Claudia Mamani Mamani
40	2x3	Mamadou Seck Mbaye



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
41	2x4	Rosa Elena Oporto Quiroz
42	2x4	Guillermina Quiroz Espindola
43	2x4	Ahmet Tidiane Gueye
44	2x2	Aquiles Iván Basualto Quiroz
45	2x4	Pedro Rolando Ruíz Campos
46	2x4	Carmen María Tejera Rosa
47	2x4	Ndeye Coty Diagne
48	2x3	Cheikh Diop Mbaye
49	2x4	Martha Lucía Chiza Pillajo
50	2x4	Juan Daniel Maldonado Heredia
51	2x4	Jaime Santacruz Cabascango
52	2x4	Herminia Mamani Mamani
53	2x4	Betty Villca Soliz
54	2x3	Esther Gladys Luis Pérez
55	2x3	Maguette Lo Ep Kebe



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
56	2x3	María Candelaria Hernández Magdalena
57	2x4	Pablo Miguel Brito Alvarez
59	2x4	Cristo Mateo Cabrera del Pino
60	2x3	Juan Pedro Fuentes González
61	2x4	Juan Daniel Maldonado Heredia
63	2x3	Oswaldo Pillajo
64	2x4	Fama Gaye Gueye
65	2x3	Mbacke Samb
66	2x4	Khady Ndiaye
67	2x4	Ousmane Niang
68	2x4	Mbaye Cisse Mboup Gueye
69	2x4	Oumar Samb
70	2x4	Manuel Hilario Ortega Quiroz
73	2x4	Joaquina Cortes Carmona



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
74	2x4	Aroa Carmona Heredia
75	2x4	María Luisa Carmona Carmona
76	2x3	Francisco Javier Sánchez Jiménez
77	2x3	Rafael Carmona Moreno
78	2x3	María Dolores Carmona Heredia
79	2x4	Antonio Jose Carmona Muñoz
80	2x4	Antonio Román Heredia
81	2x4	Concepción Santiago Heredia
82	2x4	Josefa Santiago Fernández
83	2x4	Antonio José Carmona Santiago
84	2x4	Manuel Rosa Expósito
85	2x4	Vanesa Santiago Heredia
86	2x4	María Electra Galván Hernández
87	2x3	Ramona Hernández Acevedo
88	2x4	Francisco de Borja Méndez González



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
89	2x3	Josefa Santiago Santiago
90	2x3	Bassirou Gueye Fall
91	2x4	José Heredia Santiago
92	2x4	Juan Martín Román
93	2x4	Juana Carmona Carmona
94	2x4	Doris Bruckert
95	2x2	Naira León Carandino
96	2x2	Romana Carandino
97	2x4	Ángeles Martín Núñez
98	2x4	Ahmed Bassem Said Mohamed Ahmed Badawy
99	2x4	Adriana Brigida Alfaro Quiroz
100	2x4	Consuelo Ochoa Ochoa
101	2x2	Serigne Amsatou Mbaye
102	2x4	María Dolores Benitez Dorta
103	2x2	María del Pino Vilavert Lozano
104	2x4	Nicolás Romero Gabarri



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
105	2x4	Jose Antonio Regalado Santana
106	2x4	Félix Manuel Hernández Cabrera
107	2x4	Sandra Hernández Ramos
108	2x3	Tinguaro García Medina
111	2x4	Andrés Jorge Segura
112	2x3	Milagros Cádiz Montes
113	2x2	Ana Maldonado Carmona
114	2x4	Raquel plasencia Marcella
115	2x4	Eulogio González Reyes
116	2x4	Miriam Maldonado Carmona
118	2x3	Ana Heredia Carmona
119	2x4	Juan Román Heredia
120	2x4	David Hernández Calzadilla
121	2x4	Manuel Maldonado Carmona
122	2x4	Teodora Mora Álvarez



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
123	2x2	David Stanley Miller
124	2x4	Teresa Romero Núñez
125	2x4	Luisa González Gabarri
126	2x4	Adela Coral Vicente Campos
127	2x4	Francisca Argentina Fernández Navarro
128	2x4	Mireya Hernández Chinaa
130	2x3	Ricardo Mariano Vargas Alfaro
131	2x3	Vanesa Navas Pérez
132	2x3	Juan José Navarro Manzano
133	2x4	Ramón Ruiz Quintero
134	2x4	Cristóbal Manuel Maldonado Santiago
135	2x4	Antonio Heredia Carmona
136	2x4	Damaris Sara Navarro Manzano
137	2x2	Iván Martín Alonso
138	2x2	Serigne Saliou Ndiaye
139	2x4	Francisco Moisés Carmona Maldonado



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
140	2x4	Francisco Carmona Maldonado
141	2x4	María Heredia Heredia
142	2x4	Juana Carmona Maldonado
143	2x4	Magdalena Santiago Carmona
144	2x4	Jose Antonio Carmona Rojas
145	2x3	Ousmane Seck
146	2x2	Francisca Campus Abreu
147	2x3	María Auxiliadora Perdomo Pérez
148	2x4	Sara Moreno Moreno
149	2x4	Ndeye Ndack Tall
151	2x4	Rosemonde Monteverdo
152	2x3	Lourdes María Martínez Recio
155	2x3	Rafael Martín González
157	2x2	María Luisa Saez Arbelo
159	2x4	Guayarmina Díaz Rodríguez



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
160	2x2	Eduardo Herrero de la Concepción
161	2x4	Asociación Tareco Canarias
162	2x4	Asociación Tareco Canarias
164	2x2	Asociación Benéfica Cultural CALED
165	2x2	Asociación Benéfica Cultural CALED
167	2x4	Ameth Diop
168	2x4	Juan Pedro Hernández Hernández
169	2x4	María Elizabeth Abrante García
170	2x4	Modou Ndiaye
174	2x2	Lucía Mamani Choque
178	2x3	Omar Diop
179	2x3	Sokhna Mariane Sall
180	2x4	José Santiago Carmona
181	2x4	Yurena Rodríguez Hernández



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
182	2x4	Antonio Santiago Heredia
183	2x4	Jonatan Santiago Carmona
184	2x3	Fatou Binetou Ba Tounkara
185	2x2	Fode Doumbia
186	2x4	Ndiaga Fall Mbaye
187	2x2	Ndeye Niania Spy Ep Fall
188	2x4	Elisabet Maldonado Carmona
189	2x4	Luisa Santiago Carmona
190	2x4	Nieves Margarita Santa Ana Sosa
191	2x4	Agustín Román Heredia
192	2x3	Antonio Rodrigo Campos
193	2x4	Juan Heredia Carmona
194	2x4	Juan Miguel Vargas Alfaro
195	2x4	Ricardo Afonso Barrios
196	2x4	Juan Alexis Barrios Averó
197	2x4	Fernando Javier Barrios Averó
198	2x3	Dolores Torres de la Rosa



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
199	2x2	Abel Estevez de León
201	2x2	Nogaye Ndiaye Ndiaye
202	2x4	Ricardo Jacob Olivera García
203	2x2	Jutta Beer
205	2x2	María Santacruz Cabascango
206	2x2	Pablo Bravo Padilla
207	2x2	Mbaye Mame Gorgui
212	2x2	Cheikhou Dia
213	2x3	Nilda Copana Paucara
214	2x3	Miriam Heredia Heredia
215	2x4	Lidia Gerónimo Cayo
216	2x2	Eugenio Martín Vicente
217	2x3	Eliseo Osvaldo Santa Cruz
218	2x2	Desireé del Pilar Herrera Cabrera
221	2x2	Flor María Cachiguango Yacelga
222	2x3	Víctor Eduardo Cachiguango Conejo



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
224	2x4	María Rosa Torres Castro
226	2x2	Juan Antonio Marrero Alayón
227	2x4	José Manuel Heredia Carmona
228	2x4	Elisabet Navarro Manzano
230	2x4	María Santiago Maldonado
231	2x4	Juan Miguel Maldonado Heredia
234	2x3	Kevin Martín Ramos
235	2x4	Paulo Martin Delgado
239	2x4	Cesareo Contreras Pacheco
240	2x4	Tania Contreras Luzzatto
243	2x2	Pedro Luis Rodríguez Negrin
244	2x3	Manuel Barbuzano González
245	2x4	José Manuel Chiza Cordova
247	2x4	Francisca Carmona Carmona
250	2x3	Ana Carmona Torcuato
251	2x2	Cheikh Cisse



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
252	2x3	Asociación Activa Vida Obra Social
253	2x4	Asociación Activa Vida Obra Social
254	2x4	Gernun Dirk
255	2x4	Lyonel Rodríguez Hernández
256	2x4	California Ice Creams S.A. Representada por doña Mónica Plasencia Pérez- Andreu
257	2x4	Noelia María González Goya
258	2x4	Xiangxin Wang
259	2x4	Margarita Fresia Cruz
260	2x4	María Santiago Núñez
261	2x3	Chaxiraxi Navarro González
262	2x4	Antonio Tejera Rosa
263	2x4	Raimond Silvio Liberatori
264	2x4	María Emiliana de la Cruz Martín
265	2x4	Blas Elías Hernández



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
		Concepción
266	2x4	Jose Manuel Gil Vera
267	2x4	Carla Eliana Hernández Saez
268	2x4	Enrique Rafael de la Rosa Torres
270	2x4	Silvia Vázquez Álvarez
271	2x4	Yesica Plasencia Makris
272	2x3	Mercedes Leonor Dorta Ramos
273	2x4	María del Pilar Herrera de Ara
274	2x3	Antonio José Gutiérrez
276	2x3	Ángel Patricio Díaz Gómez
277	2x3	María Dolores Heredias Heredias
279	2x4	Sara María Regalado Plasencia
280	2x3	María Ofelia Toledo Hernández
281	2x4	Josué Bermejo Hernández
282	2x4	Chonge Ye
283	2x3	Asociación REMAR



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
284	2x4	Asociación REMAR
285	2x4	Eva María Eichelmann Geb Nagy
286	2x3	Ángela María Cabrera Pérez
287	2x2	Antonia de los Remedios Torcuato Carmona
288	2x4	Juan Antonio Santiago Carmona
291	2x3	María del Cristo Ramos Martín
294	2x4	Angélica Contreras Luzzatto
297	2x4	Clemente Baute García
298	2x3	Candelaria García González
299	2x3	Jonatan Baute García
300	2x3	Ruth Castro Fariña
301	2x3	Eusebio Manuel Manzano Cadiz
302	2x4	Adoración Heredia Barroso
303	2x4	Nicoleta Simona Hategan
304	2x4	Remedios Manzano Cádiz
305	2x4	Juan José Navarro Fernández
306	2x4	Andrés Santiago Carmona



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
307	2x4	Antonio Samuel Maldonado Santiago
308	2x4	Francisco Maldonado Carmona
309	2x4	Rafaela Santiago Bustamante
310	2x4	Raquel María del Carmen Heredia Heredia
311	2x4	María Milagros Pérez Martín
313	2x4	Esteban Carmona Carmona
312	2x3	Luz María Pillajo Maigua
314	2x3	Amparo Navarro Salguero
315	2x4	Isabel Cristina Guijo Sánchez
316	2x4	María Jesús Sánchez González
317	2x4	José Francisco Fernando Sanroma Roig
319	2x3	Antonio Luis Padilla Herrera
320	2x4	Carmen Carmona Vargas
321	2x4	Argentina Manzano Cádiz
322	2x4	Luis Vargas Heredia



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
323	2x4	Antonio Vargas Manzano
324	2x4	Manuel Vargas Manzano
329	2x4	María del Pilar González Rodríguez
332	2x3	Santiago Ramirez Perdomo
335	2x4	Rosa Rosario Jimenez Cano
337	2x4	Tomás Rodríguez Simancas
338	2x4	Francisco Rodríguez Silva
339	2x3	Adam Tadeusz Klusek
340	2x4	Francisco Ramos Martin
341	2x4	Carmen Teresa Hernández González
342	2x4	Ruymán Xerach Santos Ramírez
346	2x4	Juan Expósito Martín
348	2x4	María Nélica Cabrera Betancort
349	2x4	Manuel Daniel Pedernera Zapiola
350	2x4	Daniel Valiente Expósito
351	2x3	Carmen Marta Santamaría Marcelino



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
352	2x4	Jesús Paz Lorenzo
353	2x4	María Carmen López Díaz
356	2x4	Yeray Delgado Izquierdo
357	2x3	María Jesús Izquierdo Rodríguez
361	2x4	Julia Antunez Medina
362	2x3	Tanausú Ione González Antunez
363	2x3	María Remedios Zamora Afonso
364	2x4	Noemí Josefina Gutiérrez Fernández
365	2x4	Luis Tarquino Morán Morales
368	2x4	José Heredia Carmona
369	2x4	Clemente Ignacio Mora Armas
370	2x4	Rocio Soledad Vargas Torcuato
371	2x4	Antonio Vargas Torcuato
372	2x4	Juan Heredia Carmona
373	2x4	María Luisa Jiménez Cano
374	2x2	Juan Sánchez Rizo



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
375	2x4	Candelaria de las Mercedes Hernández Hernández
376	2x2	Soledad Carmona Santiago
377	2x4	Rafael Heredia Carmona
380	2x4	Agustín Heredia Carmona
381	2x4	Sandra María García González
382	2x4	Soledad Carmona Heredia
383	2x4	Nicole Alexandra Alfaro Quiroz
384	2x2	Rosa Esther Alfaro Quiroz
385	2x4	Antonia Carmona Vargas
386	2x4	Samuel Heredia Torcuato
387	2x3	Alfredo Heredia Torcuato
390	2x4	Román Guadalupe Farray
391	2x4	Amparo Heredia Fernández
392	2x4	Asociación Socio-Cultural Sión
393	2x4	Antonio Fernández Rodríguez
394	2x4	Jorge Iván Gutiérrez González
395	2x4	José Gregorio González Hernández



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
396	2x4	Héctor Martín Galván Hernández
398	2x4	Candelaria Carmona Heredia
401	2x3	María Heredia Heredia
402	2x4	Juan Antonio Carmona Heredia
403	2x3	José Jeremías González Alberto
404	2x4	Ariel Ramirez Huisa
405	2x4	Angelina Mamani Mamani
407	2x4	Karamo Ceesay Daffeh
414	2x2	Hassan Rhars Rhars
415	2x4	José Luis Plasencia Padilla
417	2x2	Patricia Mercedes Romero Chávez
420	2x4	Cristo Mateo Cabrera del Pino
421	2x4	Almudena González Ximenez
427	2x4	Claudina de las Mercedes Escobar Thompson Geb Sant
429	2x4	Jesús González Blanco
435		Claudio Santana Rodríguez



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
	2x4	
437	2x4	Dulce Miguelina Díaz Pérez
439	2x4	María del Carmen Hernández Hernández
440	2x3	Domingo García Pérez
441	2x4	Jonay Batista González
442	2x4	María González Alonso
443	2x3	Adelina Valencia de León
444	2x3	María Mercedes Fandiño Valencia
445	2x4	Rosario Herrera Arteaga
447	2x4	Francisco Hernández García
449	2x4	Demetrio Vázquez Rodríguez
452	2x2	Bijun Fang
456	2x3	Ana Maldonado Jiménez
457	2x4	Enrique de la Rosa Quirós
458	2x4	Pablo Alexis Díaz Fernández
459	2x4	Olga Korsakova



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
460	2x3	Benedicto Guadalupe Farray
463	2x4	Juan Antonio Padrón Guanche
467	2x4	Francisco Carmona Moreno
468	2x4	Mariana Carmona Carmona
469	2x4	Juan Rodríguez González
471	2x4	Jesús Aarón Carmona Moreno
472	2x4	Juan Carmona Moreno
473	2x3	Rubén Pacheco Hernández
474	2x2	Jonathan Cano Barroso
475	2x4	Carlos Cano Santiago
476	2x4	Asterio Escorche Escorche
477	2x2	Tania Josefina Mendonza Ancheta
478	2x4	Manuel Francisco Morales Mendoza
480	2x4	María Esperanza Domínguez Pérez
483	2x3	Assietou Ndiaye
490	2x2	Amalia Acosta Alonso



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
491	2x2	Francisco Cabeza Acosta
492	2x4	David Carmona Carmona
493	2x3	Esmeralda Jiménez Cano
494	2x4	Cristobal Luis González
495	2x3	Isabel Cruset Bonilla
496	2x3	Ricardo Ramos Trujillo
498	2x3	José Marcos Meneses Fernández
504	2x3	Martina Cieri
506	2x4	Carlos Arturo Arellanio Mena
507	2x2	Jeanne Gueye
508	2x3	María Ángeles Hernández Morales
509	2x2	María Mérida Abreu Acevedo
510	2x2	Sandra Expósito Ramos
511	2x2	Karim Abdellah Si Boukrin
512	2x4	María Belén Rodríguez Bermudez
513	2x4	Inocencia de la Concepción Bermúdez Cedres



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
515	2x4	Nelson Ramón Cabrera
516	2x4	Marta Vargas González
517	2x4	María Deisré Díaz Vargas
519	2x4	Fernando Antonio Trujillo Velázquez
520	2x4	María del Pino Trujillo Velazquez
521	2x4	Willy Góngora Pérez
522	2x4	Hernando Velásquez
525	2x4	Tomás de las Casas Padilla
527	2x3	María del Carmen Castro Morales
528	2x4	Jose Cubas Cabrera
530	2x4	Cristo Isidoro Rodríguez Bermúdez
533	2x4	Adolfo Heredia Carmona
538	2x4	Victor Javier Baringo Ramos
540	2x4	Blanca Nieves Barbuzano Pérez
541	2x3	Laura Pillajo Maigua
544	2x3	Eric L´Hostis



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº Puesto	Metros	Titular
546	2x2	Fatou Ndiaye Ndiaye
559	2x4	Sileye Oumar Ndiaye
567	2x3	Gregorio Santana Sánchez
570	2x2	Matar Diop Samb
571	2x2	Mandiaye Faye Beye
572	2x4	Ana María Campos de Campos
577	2x4	Antonia de los Remedios Torcuato Carmona
578	2x3	Juan Carlos Navarro Salguero
579	2x3	Francisca Noemí Heredia Carmona
583	2x4	Juan Antonio Carmona Carmona
585	2x4	Maruja Elena Pillajo Maigua
597	2x4	Herbajam Soudh Soudh
626	2x4	Soledad Carmona Moreno
631	2x4	Francisca Carmona Carmona

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el tablón de edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (sede.santacruzdetenerife.es).

TERCERO.- Significar a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponer o bien, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN en el plazo de UN (1) MES ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de DOS (2) MESES ante el correspondiente



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife; en ambos recursos, el plazo se computará desde el día siguiente a la publicación del acto, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, advirtiéndosele asimismo que, en caso de interponerse el recurso potestativo de reposición, no se podría interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026231744062620 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>